



SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 FEB. 2026

2026-5-1-0000751

VISTO: la realización de la Visita de Estado a la República Popular China, que se realizará entre los días 1 y 7 de febrero de 2026, en las ciudades de Beijing y Shanghái, República Popular China y la visita con la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), que se realizará el día 7 de febrero de 2026, en Mongolia Interior, Región Autónoma de China;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, Martín Vallcorba, para participar en representación de nuestro país en el evento mencionado;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Beijing incrementado en un 40% es de U\$S 413,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos trece);

III) que el importe diario del viático a la ciudad de Shanghái incrementado en un 40% es de U\$S 359,80 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y nueve con 80/100);

IV) que el importe diario del viático a la ciudad de Mongolia Interior incrementado en un 40% es de U\$S 271,60 (dólares estadounidenses doscientos setenta y uno con 60/100);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

GP/VT

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

El Subsecretario

RESUELVE:

1°) Desígnase en Misión Oficial, al Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, Martín Vallcorba, a las ciudades de Beijing y Shanghái, República Popular China, para la realización de la Visita de

Estado a la República Popular China y a Mongolia Interior, Región Autónoma de China para la visita con la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), entre los días 30 de enero y 9 de febrero de 2026.

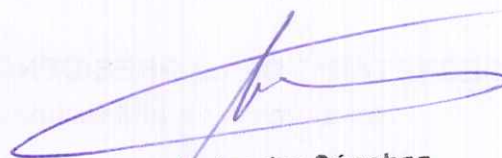
2°) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (30/01), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (31/01), más el 100% (cien por ciento) de 3 (tres) días (01/02, 02/02 y 03/02) , para la ciudad de Beijing , más el 100% (cien por ciento) de 3 (tres) días (04/02, 05/02 y 06/02), para la ciudad de Shanghai, más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (07/02), para la ciudad de Mongolia interior, más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (08/02), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (09/02) para la ciudad de Beijing, que ascienden en total a U\$S 3.006,36 (dólares estadounidenses tres mil seis con 36/100), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3°) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Beijing - Montevideo no podrá superar los U\$S 15.864,25 (dólares estadounidenses quince mil ochocientos sesenta y cuatro con 25/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 13.795,00 (dólares estadounidenses trece mil setecientos noventa y cinco) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4°) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5°) Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control.

6°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República